

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 2680 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°577 de fecha 22 de julio de 2016, que aprueba **Convenio de condiciones Generales de Ejecución de Cursos**, en el marco del Primer Concurso dirigido a Establecimientos de Enseñanza Media Técnicos Profesionales, modalidad cerrada, del Programa Más Capaz año 2016 y sus anexos, entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) y la I. Municipalidad de ValLENAR.
2. Con fecha 05 de julio del 2016 se celebró entre las partes un **CONVENIO CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE CURSOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA MAS CAPAZ, PRIMER CONCURSO, DIRIGIDO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION MEDIA TÉCNICOS PROFESIONALES 2016**, el que fue aprobado mediante resolución exenta N°1941 del 20 de mayo de 2016, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que aprobó bases del primer concurso dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales, del Programa Más Capaz año 2016.
3. Mediante Resolución Exenta N°2542 de fecha 28 de junio 2016, el Organismo Ilustre Municipalidad de ValLENAR, Rut N°69.030.500-3, resultó seleccionado con los cursos que da cuenta Anexo N°1 del presente convenio, el que contiene la región y comuna en que estará disponible los cursos para los/las participantes del "Programa Más Capaz", así como el código y nombre del Curso, número de horas de ejecución, cobertura comunal de participantes, y los respectivos valores.
4. La necesidad de realizar Capacitaciones con el objetivo de fortalecer sus mecanismos de búsqueda de trabajo.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1° Apruébese Anexo Convenio del Programa Más Capaz 2016, entre el SENCE y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, por cursos seleccionados en el Anexo N°1 ejecutados por el Liceo Politécnico de ValLENAR, cuyos valores son los siguientes:

- Actividades Auxiliares de Contabilidad General y Tributaria por un valor máximo estimado de \$22.077.150.-
- Cocina Nacional e Internacional por un valor máximo estimado de \$26.497.350.-

2° El depósito de este Programa será ingresado a la cuenta fondos de terceros 214.05.01.375.-

3° El gasto que origina este Programa será imputado al Programa Más Capaz a la cuenta fondos de terceros 114.05.01.375.-

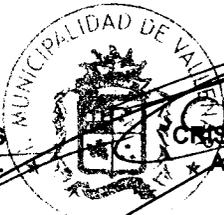
4° Designese al Sr. Juan Carlos Morales Zuleta como Coordinadora Municipal del fiel cumplimiento del Convenio antes mencionado, siendo la contraparte técnica ante SENCE y quien representará a la I. Municipalidad de ValLENAR.

5° Designese a la Sra. Jessica Alfaro Araya como Coordinador Académico del Liceo Politécnico de ValLENAR ante la I. Municipalidad de ValLENAR.

6° Todas las demás cláusulas insertas en el Convenio pasaran a formar parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FAREZAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- DIDEQO
- DAF
- DIRECCION DE CONTROL
- Arch. Depto. Fomento Productivo(2)
- Of. de Partes

CHTR/NFR/MSH/JOMZ/ndt.